

Este Periódico sale Miércoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañía, Calle del Cura número 24, y la que está á cargo de D. Nicolas Soler, Calle de S. Agustín número 20 á 8 rs. al mes para esta Capital llevado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamientos pagarán 51 rs. cada trimestre, según costara. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe Politico, y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM. 2.

Miércoles 6 de Enero de 1841.

8 C.^{tos}

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Don Diego Montoya, Gefe politico de esta provincia &c.

Hago saber: Que D. Antonio Callejas, Cura economo de Povedilla, presentó ante mi autoridad escrito de registro de una mina cobriza sita en las Azulenas termino de dicho pueblo y que linda por el Oriente, Medio dia y Norte con tierras de D. José Vicente Baillo.

Si alguna persona se contempla con derecho á la espresada mina acuda á deducirlo en este Gobierno politico en el termino de los noventa dias señalados en la instruccion del ramo. Albacete 5 de Enero de 1841.—Diego Montoya.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

AMORTIZACION.

El Sr. Director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion en circular de 22 de Diciembre proximo pasado entre otras cosas me dice lo siguiente. Conformandose la Regencia provisional del Reino con lo espuesto por esa Direccion con el fin de facilitar el cumplimiento de lo mandado por el articulo 2.º del decreto de 9 de este mes relativamente á la enagenacion de edificios de los Conventos

suprimidos uniformando é incorporando la administracion de este ramo al de las demas fincas nacionales, ha tenido á bien resolver lo siguiente.

1.º Se suprimen las Juntas de enagenacion de edificios y efectos de Conventos creadas en las provincias á virtud del Real decreto de 13 de Setiembre de 1836.

2.º Todos los documentos y papeles que obren en las secretarias de las referidas Juntas se entregarán bajo inventarios á las respectivas Contadurias de Arbitrios de Amortizacion.

3.º Se incorporarán en las cuentas mensuales de los Comisionados de Amortizacion los productos que por dicho ramo de enagenacion ingresen en lo subsecuivo; aplicandolos á los Arbitrios de Monasterios y Conventos de Religiosos, Religiosas, ó venta de bienes nacionales segun corresponda.

4.º A la Direccion general de Arbitrios y á sus oficinas subalternas en las provincias competirá en adelante la instruccion de expedientes del espresado ramo en concepto de procedencias de Monasterios y Conventos.

De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento y circulacion. Lo que se inserta en este periodico oficial para conocimiento del público. Albacete 5 de Enero de 1841.—Manuel de Villaverde.

COMISION DE LIQUIDACION DE SUMINISTROS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Estado que demuestra las liquidaciones practicadas por dicha Comision en todo el mes de la fecha.

| <i>PUEBLOS.</i> | <i>Importe en Rs. Mrs.</i> | <i>Epoca á que corresponde el suministro.</i> |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| Alborea. | 2905. 17 | Noviembre y Diciembre de 1838 |
| Ayna. | 16. 32 | Julio de 1839 |
| | 128. | Setiembre de idem |
| | 78. | Octubre de idem |
| | 46. 14 | Noviembre de idem |
| | 91. 32 | Diciembre de idem |
| Abengibre. | 69. 30 | Enero de 1840 |
| | 352. 7 | Junio de idem |
| Alpera. | 285. 22 | Octubre de idem |
| Almansa. | 144. | Enero y Febrero de 1839 |
| | 63. 18 | 4.º trimestre de idem |
| | 497. 22 | Julio de 1840 |
| | 497. 22 | Agosto de idem |
| | 36421. 30 | Octubre de idem |
| | 12780. 10 | Noviembre de idem |
| Carcelen. | 154. 14 | 2.º trimestre de idem |
| | 101. 16 | 3.º idem de idem |
| | 105. 33 | Octubre de idem |
| Caudete. | 2649. 18 | Octubre de idem |
| | 1421. 2 | Noviembre de idem |
| Elche de la Sierra. . | 720. | Tercer trimestre de idem |
| Fuentealamo. | 531. 23 | Mayo y Junio de idem |
| Hellin. | 1090. 28 | 2.º trimestre de idem |
| | 1102. | 3.º idem de idem |
| Montealegre. | 547. 2 | 2.º idem de idem |
| | 548. 28 | 3.º idem de idem |
| | 945. 8 | Octubre y Noviembre de idem |
| Mahora. | 169. 14 | Noviembre de idem |
| Miñaca. | 6887. 14 | Noviembre de idem |
| Letur. | 732. | Octubre de 1840 |
| Lezuza. | 37. 30 | Setiembre de idem |
| Total. | 72124. 10 | |

Albacete 31 de Diciembre de 1840. = Angel Fresnedo, = José Alfaro Sandoval.

COMANDANCIA GENERAL DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Orden general del 3 de Enero de 1841.—La Regencia provisional del Reino en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, se ha servido nombrar comandante general de esta provincia al coronel de caballería D. José Benavides, al que se reconocerá como tal, obedeciendo sus superiores ordenes como previene S. M. —El Brigadier comandante general interino, Miguel Senosiain.

OTRA.

El Escmo. Sr. capitán general de estos Reinos con fecha 29, del mes próximo pasado me dice lo que copio.

«El Intendente militar de este distrito me dice con fecha 26 del actual lo que sigue.—Escmo. Sr.—Con esta fecha me dirijo al Sr. Gefe superior político de esta provincia á fin de que se sirva mandar insertar en el Boletín oficial de esta provincia la orden de la Regencia provisional del Reino con fecha 15 del actual que me ha sido comunicada por el Escmo. Sr. Intendente general militar por la que á consecuencia del decreto de 30 de Noviembre último que permite el regreso á España á los refugiados al Reino frances, que siguieron las banderas del pretendiente se señalan los auxilios que deben facilitarse por la administración militar ó justicias de los pueblos del tránsito de aquellos individuos señalándoseles para su entrada en España, los puntos de Figueras y Jaca con el objeto de que llegando á noticia de los Ayuntamientos de los pueblos por donde los amnistiados se dirijan á sus casas, les socorran segun y en los terminos que en la referida orden se previene.—Y lo hago presente á V. E. á fin de que se sirva si lo juzga oportuno comunicar las prevenciones que crea convenientes á los Señores comandantes generales y demas autoridades militares subalternas de este distrito, quienes deberán registrar los pasaportes de dichos individuos.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se publica por medio del Boletín oficial para que llegue á noticia de todas las autoridades á quienes corresponda su cumplimiento. Albacete 5 de Enero de 1841.—El Comandante general, Benavides.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 1.º de Enero de 1841.

Si este cadáver que llamamos nación está destinado á una resurrección de gloria y felicidad, de cierto su primer hora ha llegado ya. En vano centurias de años de escandalosos abusos nos han traído al triste estado en que nos vemos; los pueblos son inmortales y lo que destruye el tiempo, el tiempo lo repara. Así, si con dolor tal vez tendemos la vista á lo pasado, con alegre esperanza nos es permitido razonadamente llevarla al por venir. Que vanamente ocultas y continuas maquinaciones se oponen á la marcha de los sucesos; estos, siempre superiores á la fuerza humana, dominan los siglos y los hombres.

Larga serie de consideraciones fuera necesario para mostrar, en todo su día y verdad, la razón del descontento que años hace se nota en las clases de la sociedad española. Seria preciso sumar las faltas todas de infinitos hombres que han ocupado el poder y los vejámenes que el pueblo ha sufrido; los errores de los primeros, la credulidad de los últimos. Seria preciso deshacer hilo á hilo esa tela de iniquidad que astutamente han labrado los que se han atrevido á ultrajar á un pueblo generoso; los que han abofeteado las leyes y las libertades públicas.

Así alcanzaríamos los motivos de esa violenta oposición que hay entre nosotros á todo gobierno y que tiene que haber necesariamente á todo poder. El pueblo considera en el gobierno la entidad moral y con razón pide mejoras y progreso; el pueblo ve sus llagas sin cicatrizar, ve sus hijos desnudos, ve su hogar apagado, y clama en vano, años y años hace, por un alivio á tamaños padecimientos.

Pero, esta situación lastimosa que, como el que mas, deploramos, ni ha podido ser creada en un día, ni en un

dia puede destruirse. Porque las transiciones violentas no son posibles en las reformas de que ha menester un pueblo, y para arrancar de cuajo el arbol de los abusos, si bien es condicion precisa la fuerza, no lo es menos el tiempo.

He aqui lo que no consideran debidamente aquellos que, uniendose al pronunciamiento de setiembre, creyeron que aquel célebre mes podria ser una impenetrable barrera entre el sistema del bien y el del mal. Prestaron sus fuerzas para destruir lo existente entonces, y despues que lo hubieron conseguido, supusieron que todo estaba hecho y que rios de felicidad habian de regar sus nobles corazones. De irreflexion, que no de maldad, nació tan alagüeña esperanza. Con destruir no se edifica; lo unico que si se hace es allanar el camino, es evitar mayores males, es acelerar el dia de las reformas.

¡Dichosa la sociedad, si el jenio, si la voluntad, si el celo individual bastasen para levantar en una hora el edificio de la reje-neracion; si todo el campo que cubre el estandarte del patriotismo diese inmediata cosecha de felicidades! Entonces acontecer pudiera que las revoluciones tuviesen solo que limitarse á buscar la frente creadora que, al igual de Dios, arrojase el bien con su palabra, y asi seria facil el gobierno del mundo porque un hombre, quien quiera que el sea, es facil hallarlo.

Meditemos tan ardua materia con detenimiento y vendremos en cuenta de que las quejas que se lanzan algunas veces contra el poder, no solo llevan el sello de la ingratitude, sino que esencialmente prueban el mal estado de los negocios de los pueblos, anterior al gobierno, independiente del gobierno, invencible para el gobierno.

¿Se quiere que el ministerio actual que ha venido á formarse entre las nubes de una revolucion, que fue llamado á satisfacer exigencias imposibles, que recibe la tutela del pueblo cuando este de todo ha menester, tan solo con existir, cicatrice todas las antiguas heridas, restaure todas las fuerzas debilitadas, amortigüe todos los rencores envejecidos, y por ultimo vivifique todo lo que no tiene vida? Se presume que una nacion compuesta de personas divididas entre sí en intereses, en educacion, en gustos sea complacida como lo fuera un hombre solo? ¿Hay fuerza humana que á tanto llegue? ¿Hay quien se atreva á esperar tanto de un gobierno?

Estas reflexiones son amargas tal vez, pero nacen de un principio de verdad que no desconocen los mismos que nos impugnanan,

menos por conviccion que por espíritu de partido.

Y si este espíritu no estuviese desgraciadamente tan arraigado en el corazon de los hombres de esta época, de cierto experimentarían estos un sentimiento de gratitud hácia los españoles que ocupan en la actualidad las sillas del poder publico. Porque ¿quien, sino ellos, ha hecho deponer las armas á tantos millares de ciudadanos que exigian la reparacion de durisimos agravios? ¿Quien, sino ellos, ha reconciliado al pueblo con el poder y ha acallado los clamores que de todas partes se levantaban?

Las puertas de la nacion, abiertas á tantos españoles, vencidos ya é inofensivos; el crédito restablecido y en aumento; la libertad de la imprenta respetada y protegida; la independencia judicial llevada á practica ¿no son por ventura hechos bastante fuertes para que el gobierno que no hace tres meses dirige los negocios publicos sea merecedor de la confianza publica?

El estado de nuestras relaciones con el exterior es para nosotros sobrado honroso. La alianza con el gobierno de la gran Bretaña, no es como creen los mismos que atacaran nuestros principios si no la tuvieramos, dependencia ó servilismo; es la union fundada en el mútuo respeto y en la confianza mútua.

El divorcio politico que parece nos alejaba de Francia ha desaparecido desde que la representacion publica de aquella gran nacion ha horrado la palabra *anarquia* con que se quiso sellar la revolucion de setiembre. La enmienda del señor Pascalis ha sido el nuevo lazo de union, y la feliz y acertada eleccion del ilustre personaje que representa el gobierno español en Paris dá garantias de que en lo venidero se estrechará este lazo mas y mas entre ambos paises.

Nuestras disensiones con Portugal están á punto de terminar, y tenemos seguridad de que, ni se derramará sangre, ni el brillo del nombre español quedará empañado.

Si en vista de estas mejoras y posicion consoladora que de dia en dia vá haciendo renacer en el pueblo la confianza, nos presentan nuestros adversarios políticos la lista de los que todavia falta, les contestaremos paladinamente que su lójica es absurda, que sus reconvencciones nacen ó de un patriotismo exagerado ó de un refinado egoísmo.

Estamos en la firme persuasion, y nuestros adversarios lo están igualmente, de que el gobierno actual es el único posible en las circunstancias actuales.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.